

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho hoy 1º de marzo de 2023 para que se sirva proveer, informando que el ejecutado fue notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago mediante auto del 9 de febrero de 2023, por lo que el término con que contaba el extremo ejecutado para proponer excepciones venció el 24 de febrero de 2023, oportunamente contestó la demanda, proponiendo excepciones.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Traslado excepciones
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Jhon Fredy Caicedo Puerta CC 9.729.505
Demandado:	Escenover Nuñez Palacios CC 6.557.679 Nhorman Steven Nuñez Mazuera CC 1.094.914.105
Radicado:	630014003007-2022-00565-00

Primero (1º) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES** propuestas por los ejecutados, **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS**, que empezarán a correr a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, para que se pronuncie sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 036** DEL 2 DE MARZO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f0e4a7e3a5e3eca0012e9b5ef3a079d4b6d6386feab3ed466a7d7a59e154a5**

Documento generado en 27/02/2023 07:29:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>